

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 191**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**P.E.P. NOTA Nº 60/2025 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1259/25, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y BECAS DE CARRERA DE POSGRADO, REGISTRADO BAJO EL Nº 26311, SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

Entró en la Sesión de: 08 de Julio 2025

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:



|  |              |        |
|--|--------------|--------|
| Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.<br>Poder Legislativo<br>Presidencia |              |        |
| REGISTRO N°<br>359   | 14 MAYO 2025 | 220    |
| [Firma]  |              | folios |

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

|   |           |
|---|-----------|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA |           |
| 16 MAY 2025                                 |           |
| MESA DE ENTRADA                             |           |
| N° 191                                      | HS. 14:05 |
| FIRMA [Firma]                               |           |

NOTA N° 60  
GOB.

USHUAIA, 07 MAYO 2025

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 1259/25, por el cual se ratifica el Convenio de Cooperación Académica y Becas de Carrera de Posgrado, registrado bajo el N° 26311, celebrado con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

[Firma]  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

[Firma]  
SE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo  
15 MAY 2025

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

1259/25

USHUAIA, 06 MAYO 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-14710-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Convenio de Cooperación académica y becas de carreras de posgrado celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el señor Secretario de Justicia y Derechos Ciudadanos, Dr. Gonzalo Martín CARRILLO HERRERA, D.N.I. N° 25.171.535 y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, representada por el Decano, Dr. Hernán Javier BOTTA, D.N.I. N° 22.595.091.

Que el citado Convenio tiene por objeto posibilitar la cooperación académica entre la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y la Provincia permitiendo el acceso de los funcionarios y empleados de esta última a las carreras de posgrado y diplomaturas que se dictan en el ámbito de la Facultad y otorgando descuentos en el cursado de dichas carreras.

Que el Convenio referido fue suscripto en fecha veintisiete (27) de febrero de 2025 y se encuentra registrado bajo el N° 26311, resultando procedente su ratificación.

Que han tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

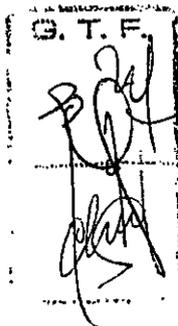
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Cooperación académica y becas de carrera de posgrado celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el Secretario de Justicia y Derechos Ciudadanos, Sr. Gonzalo Martín CARRILLO HERRERA, D.N.I. N° 25.171.535 y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, representada por el Decano, Dr. Hernán Javier BOTTA, D.N.I. N° 22.595.091, el cual se encuentra registrado bajo el N° 26311. Ello,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL //2

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Director de Cédulas y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

G. T. F.  


*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

//..2

por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, Inciso 7º, y 135, Inciso 1º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.-Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

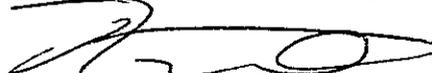
DECRETO N.º 1259/25



  
Adriana Cristina CHAPPERON  
Ministro de Bienestar Ciudadano  
y Justicia

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Director de Cédulas y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.L.G.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**  
 Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, Argentina  
 Teléfono: +54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar



G T F

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO N° 26311  
 FECHA 07 MAR 2025

Marcos Santa ANIBALDI  
 Director de Cédulas y Notificaciones  
 D.G.D.C.y R. - S.L.G.

«2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario»

## CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y BECAS DE CARRERAS DE POSGRADO

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de febrero de 2025, entre la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, en adelante "la Facultad" representada en este acto por el Sr Decano Dr. Hernán J. Botta con domicilio legal en calle Córdoba 2020 de esta ciudad, y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "el Gobierno" representada en este acto por el Secretario de Justicia Dr. Gonzalo Carrillo con domicilio legal en la Av. San Martín 450 - 1° piso -de la ciudad de Ushuaia acuerdan celebrar el presente convenio específico, con sujeción a las siguientes modalidades y condiciones.

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto posibilitar la cooperación académica entre la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y la provincia de Tierra del Fuego, permitiendo el acceso de los funcionarios y empleados de esta última a las carreras de posgrado y diplomaturas que se dictan en el ámbito de "la Facultad".

**SEGUNDA:** "La Facultad" asume el compromiso de ofrecer a los funcionarios y empleados de "la provincia" un descuento del veinte (25 %) del valor de las carreras de posgrado y diplomaturas. Ese descuento se incrementará a un 30 % del valor total de la matrícula de la carrera o diplomatura para cada matriculado de "la provincia" siempre que a la misma carrera o diplomatura concurren 5 funcionarios y/o empleados. En tanto que se incrementará a un 40 % del valor total de la matrícula de la carrera o diplomatura para cada funcionario y/o empleados siempre que a la misma carrera o diplomatura concurren 10 funcionarios y/o empleados

Los descuentos mencionados en el párrafo precedente no son acumulables con otros descuentos y/o becas que pueda ofrecer la "facultad" y/u otras instituciones con las cuales la "Facultad" tenga suscriptos convenios de descuentos.

Los beneficiarios deben los descuentos cumplir con todos los requisitos que establecen los reglamentos de las carreras y/o diplomatura para cursar las mismas.

En las carreras que tienen régimen de preinscripción y de admisión los descuentos se harán efectivos una vez que los miembros de "la provincia" sean admitidos y cumplimenten los requisitos formales y administrativos de la carrera.

**TERCERA:** La provincia, a través del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) en tanto organismo rector de la formación continua, se compromete a difundir la propuesta académica de posgrado de la "Facultad", a la vez que convoca y acompaña los procesos de pre-inscripción a del personal político, de planta permanente y contratado.

**CUARTA:** El personal político, de planta permanente o contratado que realice su inscripción deberá acreditar su vinculación con la "Provincia" a través de una nota suscripta por el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) junto a constancia laboral, resolución de designación o recibo de sueldo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
 Rafael Marcelo AVEIRO  
 Director de Cédulas y Notificaciones  
 D.G.D.C.y R. - S.L.G.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**  
 Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, Argentina  
 Teléfono: +54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO N° **26311**  
 FECHA **07 MAR. 2025**

*[Signature]*  
 Marcos Sauro ANIBALDI  
 Director de Cédulas y Notificaciones  
 D.G.D.C. y R. - S.L.G.

«2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario»

**QUINTA:** El presente convenio no implica exclusividad para ninguna de las partes, pudiendo firmar convenios similares con otras empresas y/o instituciones.

**SEXTA:** El presente convenio tendrá un plazo de duración de tres (3) años contado a partir del día de su firma salvo rescisión anticipada, que hiciera cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con una antelación no menor de treinta (30) días. La rescisión no generará a favor de ninguna de las partes derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna. Se deja establecido que solo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

**SEPTIMA:** A todos los efectos derivados del presente, las partes dejan constituido domicilio en los mencionados encabezamientos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y demás diligencias que se practiquen y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rosario, con renuncia expresa a todo otro fuero de excepción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor que firman los representantes de las partes previa lectura y ratificación.

*[Signature]*  
 Dr. HERNÁN BOTTA  
 DECANO  
 FACULTAD DE DERECHO  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
 Rafael Marcelo AVEIRO  
 Director de Cédulas y Notificaciones  
 D.G.D.C. y R. - S.L.G.